

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 19 de septiembre de los corrientes, feneció EN SILENCIO, el término conferido al demandante para cumplir las cargas fijadas en auto anterior, plazo dentro del cual, 30 de agosto de 2023, la apoderada demandante allegó correo aportando fotografías de la valla allí fijada.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00055 de 2021

Demandante: LUIS ALBERTO CARREÑO

Demandado: CARLOS ALBERTO NEIRA y OTROS

Fecha Auto: 19 de octubre de 2023.-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que precede, SE TIENE POR CUMPLIDA la carga impuesta en auto anterior al polo demandante, razón por la cual, habiéndose aportado las fotografías de la valla fijada en el predio de la litis y obrando al interior del proceso constancia de inscripción de la demanda en el respectivo FMI, SE ORDENA que ejecutoriado el presente proveído y habilitado el sistema para tal fin, secretarialmente cumpla los registros nacionales de procesos de pertenencia y de emplazados, dejando constancias de rigor, fenecidos los tiempos de difusión, vuelva el expediente al despacho para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #39 de **20 de octubre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496919c1c49769e2271a6a61c8b727d8739fdc393c2479b9afe15a2b870567c6**

Documento generado en 19/10/2023 06:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>